



SECCIÓN DE ACTAS
PLENO
Nº R. ENTRADA 21
FECHA 12/03/14
Doc. Año

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA
12 MAR. 2014
SALIDA
Nº 152/16/1980

Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Moción que presentan D^a Begoña Medina Sánchez y D. Sergio Brenes Cobos, Concejales del Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, relativa a los Parques Infantiles de la Ciudad de Málaga.

La seguridad en los parques infantiles ha sido un tema de debate y discusión a partir de la norma alemana DIN 7926, en el año 1974. Esta norma ya recogía distintos requisitos de accesibilidad, protección contra caídas, dimensiones de las aberturas de los equipos, etc.

La escasez de normas sobre seguridad en las áreas recreativas infantiles, motivó que el Comité Europeo de Normalización (CEN) crease una comisión de estudio para poner orden en el vacío existente. El CEN está compuesto por los organismos de normalización de los países europeos, entre ellos España, y han elaborado las normas UNE-EN 1176 (en siete partes) y UNE-EN 1177.

La ley 1/1998, de 20 de abril, de los derechos y la atención al menor, en su artículo 12.2, siguiendo lo ratificado por España mediante instrumento de 30 de noviembre de 1990, afirma que **“todos los menores tienen derecho a que el juego forme parte de su actividad cotidiana como elemento esencial para su desarrollo evolutivo y proceso de socialización”**.

Para que los juegos cumplan su auténtica función, es necesario que se desarrollen en unas condiciones adecuadas de seguridad y salubridad, en zonas e instalaciones recreativas de uso público, y que éstas condiciones deberán ser garantizadas por las Administraciones públicas.

El Consejo de Gobierno de la junta de Andalucía, el 5 de junio de 2001, aprobó el Decreto 127/2001, sobre medidas de seguridad en los parques infantiles, que tiene por objeto la regulación de las medidas de seguridad que deben de reunir los parques infantiles, a fin de garantizar el derecho de las actividades lúdicas de los menores, evitando los riesgos que puedan perjudicar su salud e integridad física, dando un plazo de cinco años a los parques infantiles existentes para su adecuación a las disposiciones previstas en el citado decreto.

Desde la aplicación de dicho decreto, el Grupo Municipal Socialista ha estado solicitando al equipo de gobierno del Partido Popular el cumplimiento de las medidas de seguridad que exige la normativa en vigor mediante iniciativas llevadas a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Igualmente han sido presentadas otra serie de iniciativas como la elaboración de un estudio de las necesidades de parques infantiles en los barrios, la adaptación de los parques existentes al decreto 127/2001, la colocación de fuentes de agua potable en todos los parques infantiles, la creación de un servicio específico para la realización del mantenimiento, la limpieza, reposición y control de las instalaciones de los parques infantiles en la Ciudad de Málaga por jóvenes desempleados formados por cursos impartidos sobre esta materia en el IMFE, la intensificación de controles del estado de los parques infantiles, mayor control de la limpieza, sustitución de elementos de juegos infantiles peligrosos, etc.

Hay que decir que desde nuestra insistencia de disponer de parques infantiles seguros para nuestra población infantil, el equipo de gobierno ha hecho grandes esfuerzos e inversiones para conseguir mejorar estas instalaciones infantiles algunas de ellas contando con la financiación del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL)).

Nuestro grupo municipal reconoce el esfuerzo realizado, aunque aún quedan aspectos que deben de mejorar, como el aumento de la ratio por habitante en parques infantiles, los servicios de mantenimiento y limpieza, así como el vandalismo que tanto daño hace a nuestra economía municipal.

Otro de los aspectos que se ha reclamado al equipo de gobierno del Partido Popular por este grupo municipal, ha sido la mejora de la limpieza y el estado de los suelos que recubren los parques infantiles.

En las actuaciones realizadas por el equipo de gobierno en los parques infantiles en los últimos dos años se ha procedido al cambio de los materiales que recubren los suelos de dichas instalaciones.

Hace unos días hemos conocido las denuncias de padres y madres de la barriada El Torcal sobre el problema de seguridad que presenta el parque infantil de dicha barriada, ubicado en C/ José Palanca, por los problemas de calambres que sufren los pequeños en las instalaciones.

También la A.V. El Torcal, a través de declaraciones de su presidente, puso en conocimiento del distrito municipal estos hechos hace más de un año y la respuesta dada por los responsables fue que no era éste el único parque que tenía dicho problema.



Ayuntamiento de Málaga
Grupo Municipal Socialista

Los calambres en instalaciones infantiles a consecuencia del material utilizado para la moqueta del suelo es un problema conocido ya en algunos Ayuntamientos que se han visto obligados a precintar algunos parques infantiles aquejados de este problema ante las consecuencias perjudiciales que se pudieran producir para los pequeños. Este tipo de descargas aunque son de baja tensión pueden provocar problemas importantes a personas que precisen de aparatos electrónicos como puede ser un marcapasos.

En el informe anual del año 2002 sobre las resoluciones emanadas del Defensor del Pueblo Andaluz, se analizaba el supuesto de un menor de 7 años que sufrió un calambrazo cuando jugaba en las instalaciones del parque infantil de una localidad de la provincia de Málaga. Según relataba, al sufrir la descarga, soltó las manos cuando estaba subido en el tobogán, circunstancia que motivó la caída y la rotura de una muñeca.

Según se recogía en la queja, no era la primera vez que en aquellas instalaciones sucedían hechos similares, ya que tras largas horas al sol y puesto que los materiales empleados para las instalaciones no eran los adecuados, éstos se cargaban de electricidad estática. El Defensor del Pueblo Andaluz entendió que se incumplía lo dispuesto en la normativa reglamentaria del Decreto 127/2001, de 5 de Junio, tanto respecto de las superficies sobre las que pueden caer los menores, como respecto a los materiales de los que deben estar elaborados los elementos de juego, por lo que resultaba insegura, pudiendo constituir, si no se ejecutaban inmediatamente medidas al respecto rectificando las carencias y deficiencias con que cuentan, una infracción de los derechos y de la atención al menor (Ley 1/98, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor de Andalucía) y de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Medio Ambiente y Sostenibilidad, la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1.- Que el Área municipal de Parques y Jardines proceda urgentemente a las actuaciones necesarias para la eliminación de la electricidad estática existente en el parque infantil ubicado en el parque de El Torcal, situado en la calle José Palanca, así como de aquellos otros parques infantiles de la Ciudad que se encuentren en la misma situación de riesgo.



Ayuntamiento de Málaga

Grupo Municipal Socialista

- 2.- Que el Área municipal de Parques y Jardines estudie las posibles reclamaciones que pueda efectuar el Ayuntamiento de Málaga a las empresas adjudicatarias de la colocación del pavimento en aquellos parques infantiles donde se está provocando electricidad estática con motivo del incumplimiento que se produce respecto de la normativa en vigor sobre instalaciones en parques infantiles.
- 3.- Que el Área municipal de Parques y Jardines ponga en marcha una campaña de civismo, que consistiría en la colocación de etiquetas que darían a conocer las cifras que los ciudadanos, a través del Ayuntamiento de Málaga, emplea cada año en la reposición del mobiliario infantil provocadas por las conductas inadecuadas o vandálicas. Se trataría de una campaña de concienciación, especialmente dirigida a los jóvenes, sobre el daño que ocasionan a la Ciudad con estos actos incívicos.
- 4.- Instar al Área municipal de Parques y Jardines a que intensifique las labores de limpieza y mantenimiento de los parques infantiles existentes en la Ciudad de Málaga, especialmente de las moquetas que componen el suelo de dichos parques infantiles.
- 5.- Que el Área municipal de Parques y Jardines de cumplimiento al Decreto 127/2001, procediendo así a garantizar la seguridad en el uso y disfrute de los parques infantiles y eliminando así los posibles efectos perjudiciales que puedan derivarse de los materiales usado en el suelo de estos equipamientos.

Málaga, 11 de marzo 2014.

Fdo.- Begoña Medina Sánchez

Concejales Grupo Municipal Socialista

Fdo.- Sergio Brenes Cobos